



### PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, informe acerca de los siguientes aspectos referidos al proyecto recientemente aprobado en la ciudad de Rosario, de público conocimiento, de construcción de una torre de 200 metros de altura, en la zona de Puerto Norte (Expediente N° 265039-I-2022 del Concejo Municipal de Rosario):

- a. Qué categorización ambiental tiene el emprendimiento según el decreto 101/03, reglamentario de la Ley 11.717, y si corresponde presentación de Estudio de Impacto Ambiental. En caso negativo cuál es la justificación de esta decisión.
- b. Si corresponde y ya fue presentado el Estudio de Impacto Ambiental, se solicita copia del mismo, conjuntamente con toda otra documentación pertinente.
- c. Si se convocará a una Audiencia Pública a los fines de que la ciudadanía pueda expresarse.

MATILDE MARINABRUERA  
Diputada Provincial

### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El 16 de diciembre de 2022 fue aprobado en el Concejo Municipal de Rosario el proyecto de construcción de una megatorre de 200 metros, bajo el Expediente N° 265039-I-2022. Esta megatorre, a construirse en terrenos de Puerto Norte, a la vera del río Paraná, sería la segunda más alta de Argentina y la más alta de la provincia de Santa Fe.

El Decreto 101/03, reglamentario de la Ley 11.717, establece los procedimientos para la realización y aprobación de Estudios de Impacto Ambiental, así como cada una de las etapas que deben cumplimentarse a los fines de obtener la aprobación. Para ello establece un sistema de categorías a fines de determinar aquellos emprendimientos o actividades que requieren la realización de un Estudio de Impacto Ambiental, de aquellos para los cuales no es necesario.

Asimismo, los artículos 12 y 13 de la Ley 11.717 prevén el desarrollo de Mecanismos de Participación Ciudadana, para poder darle



## CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

voz a la ciudadanía y a los sectores potencialmente afectados o interesados en debatir las incidencias de cualquier emprendimiento.

Por la magnitud de este emprendimiento, y aspectos como su consumo energético, el uso de energías renovables, la interacción con el río Paraná y sus humedales, entre otros, consideramos que es importante analizar el impacto ambiental, teniendo en cuenta no sólo la obra en sí, sino también la interacción con otros proyectos.

Además se ha conocido, a través de medios de comunicación, que hubo solicitudes de audiencia por parte de vecinos interesados, que no fueron recibidos por el Concejo Municipal de Rosario<sup>1</sup>. Por lo que consideramos importante que desde el gobierno provincial se contemplen instancias de participación según lo previsto en la legislación vigente antes mencionada.

Por estos motivos, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de comunicación.

MATILDE MARINA BRUERA  
Diputada Provincial

---

<sup>1</sup> Puntobiz, 25 de diciembre de 2022. "Megatorre de Puerto Norte, un proyecto que salió con fórceps del Concejo"